

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

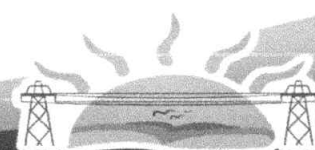
NUMERO CONTRATO	012 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR ECONOMICO EN GESTION EMPREARIAL PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR LA EMPRESA TRANSVERSAL A LOS PROCESOS DEL AREA FINANCIERA DE ELECTROVICHADA S.A E.S.P.				
CONTRATISTA	ARNOLDO MARTHA REUTO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 74.848.828 DE OROCUE DIRECCIÓN: BARRIO LAS GRANJAS CELULAR: 311 207 1151 Email: Arnoldo.marthapcr@gmail.com PUERTO CARREÑO VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$27.000.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024				

A los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **ARNOLDO MARTHA REUTO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.848.828 expedida en de Orocue, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 012 del 20 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 012 del 20 de febrero de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 012 del 20 de febrero de 2024, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO 2024** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 012 del 20 de febrero de 2024, será de: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$27.000.000,00)**. los cuales se pagarán de la siguiente manera: **SEIS (06) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$4.500.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán



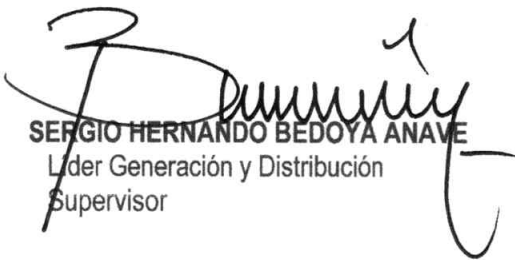
	ÁREA JURIDICA	Código	ET-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 012 del 20 de febrero de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 012 del 20 de febrero de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024),


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Líder Generación y Distribución
 Supervisor


ARNOLDDO MARTHA REUTO
 Cedula de ciudadanía N° 74.848.828 De Orocué
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Liseth Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

